



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA FRACCIÓN XXIX-H Y ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-I AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Fecha de Aprobación	1999/01/19
Fecha de Promulgación	1999/01/29
Fecha de Publicación	1999/02/03
Vigencia	1999/02/04
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	3964 "Tierra y Libertad"

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que reforma la fracción XXIX-H y adiciona una fracción XXIX-I al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase a la Honorable Cámara de Senadores de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión para los efectos a que se refiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESIDENTE.
DIP. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ.
SECRETARIA.
DIP. LAURA CATALINA OCAMPO GUTIÉRREZ.
SECRETARIA.
DIP. LAURA ADELA BOCANEGRA QUIROZ.
RÚBRICAS**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE MORALES BARUD
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
RÚBRICAS**



Gobierno del Estado de Morelos

Consejería Jurídica

POR EL QUE SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN XXIX-J AL ARTÍCULO 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Fecha de Aprobación	1999/01/19
Fecha de Promulgación	1999/01/29
Fecha de Publicación	1999/02/03
Vigencia	1999/02/04
Expidió	XLVII Legislatura
Periódico Oficial	3964 "Tierra y Libertad"

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Minuta Proyecto de Decreto que adiciona una fracción XXIX-J al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Remítase a la Cámara de Senadores de la LVII Legislatura del Congreso de la Unión para los efectos a que se refiere el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
LOS CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESIDENTE.
DIP. FERNANDO JOSAPHAT MARTÍNEZ CUÉ.
SECRETARIA.
DIP. LAURA CATALINA OCAMPO GUTIÉRREZ.
SECRETARIA.
DIP. LAURA ADELA BOCANEGRA QUIROZ.
RÚBRICAS**

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Cuernavaca, Capital del Estado de Morelos a los veintinueve días del mes de enero de mil novecientos noventa y nueve.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO. REELECCIÓN
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
MORELOS
JORGE MORALES BARUD
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JORGE ARTURO GARCÍA RUBÍ
RÚBRICAS**